

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 197-2021-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2021, setiembre 20

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

 VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 108-2019-MDJLBYR (i) la Resolución de Alcaldía N° 215-2020-MDJLBYR (i) la Resolución de Alcaldía N° 20-2021-MDJLBYR, y;

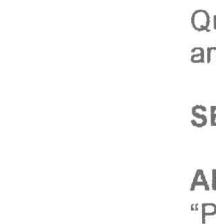
CONSIDERANDO:

 Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

 Que, el inciso 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipales, establece que una de las atribuciones del Alcalde, es dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

 Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 108-2019-MDJLBYR se resuelve en su primer artículo, autorizar el Proceso de Convocatoria para la Concesión de Espacios de Vías Aéreas y Públicas para la Instalación de Elementos de Publicidad;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 215-2020-MDJLBYR se resuelve en su primer artículo designar al Comité Especial para llevar a cabo el "Proceso de Concesión de Espacios para la Instalación de Elementos Publicitarios en las Principales Vías del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero";

 Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 20-2021-MDJLBYR se resuelve en su primer artículo rectificar el error material contenido en la Resolución de Alcaldía N° 215-2020-MDJLBYR, tanto en su parte considerativa y resolutive, debiendo quedar establecido que la designación del Comité Especial es para la "Concesión de Espacios en Vías Aéreas y Públicas para la Instalación de Elementos de Publicidad";

Que, estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR al Comité Especial, encargado de llevar a cabo el "PROCESO DE CONCESIÓN DE ESPACIOS EN VÍAS AÉREAS Y PÚBLICAS PARA LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD", el mismo que quedara conformado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RÍVERO**
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERÚ

MIEMBROS TITULARES:

1. Presidente: Gerente de Administración
2. Primer Miembro: Gerente de Fiscalización Municipal
3. Segundo Miembro: Sub Gerente de Fiscalización Tributaria

MIEMBROS SUPLENTE:

1. Suplente del Presidente: Gerente de Servicios a la Ciudad
2. Suplente del Primer Miembro: Sub Gerente de Abastecimiento
3. Suplente del Segundo Miembro: Sub Gerente de Instrucción Administrativa

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Comité Especial del "PROCESO DE CONCESIÓN DE ESPACIOS EN VÍAS AÉREAS Y PÚBLICAS PARA LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD", con el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.-DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

Paul Rondon Andrade
 C.D. Paul Rondon Andrade
 ALCALDE

- (o) Archivo
- (o) Alcaldía ✓
- (c) Gerencia Municipal
- (c) Gerencia de Asesoría Jurídica
- (c) Gerencia de Administración
- (c) Gerente de Fiscalización Municipal
- (c) Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria
- (c) Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

422246